



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158 – info@parquesiquiman.gob.ar
CUIT: 30 – 67867554 - 3
Tel: (03541) 440212 – 440222

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 421/2022

VISTO:

Que, la realidad social que atraviesa una buena parte de los vecinos de esta localidad, motivado por la falta de actividad laboral incrementada por la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, lo que requiere de la implementación de políticas de estímulo para la capacitación en actividades manuales u oficios, cuyas practicas resulten beneficiosas a nuestra comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, estas acciones a implementar es viable generar programas de capacitación en elaboración de productos comestibles, etc; mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables.-

Que, estas capacitaciones tendrán como resultante la aplicación de estos conocimientos y habilidades en el desarrollo de actividades vinculadas que produzcan un beneficio comunitario.-

Que, esta asistencia dineraria por parte de la Comuna, ni la actividad que realice el beneficiario de la capacitación, no genera ningún tipo de vinculo jurídico – laboral entre la institución comunal y el capacitado.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Sra. CUELLO MARIA SUSANA. DNI.28.646.070.- Pesos DIEZ MIL (\$10.000-) para costear la capacitación laboral del beneficiario en el rubro de PANADERIA.-

ARTICULO 2°: EL BENEFICIARIO del subsidio de capacitación efectuara sus prácticas laborales con el rubro de PANADERIA , (pan dulce para cierre lectivo del CCI).-

ARTICULO 3°: IMPUTASE la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente.

Villa Parque Siquiman, 15 de Diciembre de 2022.-



Arq. NESTOR EMILIO CUELLO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN